



Nº . 002090

DECRETO No. _____ de 2024
(22 OCT 2024)

"Por el cual se corrigen unas disposiciones contenidas en el Decreto 002086 del 21 de octubre del 2024"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Departamental N° 002086 del 21 de octubre del 2024 se dispuso aceptar la renuncia presentada por el señor **VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO**, al cargo de Gerente General, Código 050, Grado 14, de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., a partir del 22 de octubre de 2024.

Que, el artículo primero de la parte resolutiva del mencionado acto administrativo señala que el número de cédula del señor **VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO** es 18.478.276, siendo que dicho numero no corresponde con la cédula del mencionado ex funcionario de la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS.

Que, el artículo segundo de la parte resolutiva del mencionado acto administrativo dispone nombrar con carácter ordinario al señor **FREDY ALEXANDER FONTIVEROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 88.213.544 de Cúcuta para ocupar el empleo de Gerente General, Código 050, Grado 14, de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de personal de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S, siendo que la grafía correcta del nombre debe ser corregida.

Que, el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece la corrección de errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, señalando dicha norma que en ningún caso la corrección da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Que, acorde con lo descrito se torna necesario corregir los artículos primero y segundo del mencionado Decreto.

Que, el mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Corregir los artículos 1º y 2º del Decreto 002086 del 21 de octubre de 2024, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.478.276 del empleo de Gerente General, Código 050, Grado 14, de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de personal de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S, a partir del día 22 de octubre de 2024."



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002090

DECRETO No. _____ de 2024
(22 OCT 2024)

"Por el cual se corrigen unas disposiciones contenidas en el Decreto 002086 del 21 de octubre del 2024"

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario al señor **FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.213.544 de Cúcuta, en el cargo de Cargo de Gerente General, Código 050, Grado 14 de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S."

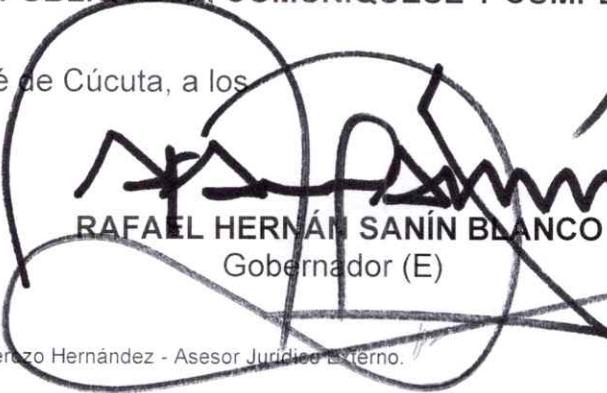
ARTÍCULO 2: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 002086 del 21 de octubre de 2024, conservan su vigencia.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

22 OCT 2024


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO

Gobernador (E)

Proyectó: Javier Andrés Peraza Hernández - Asesor Jurídico Externo.

Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón - Secretario General